



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-01387-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 29 SEP 2023

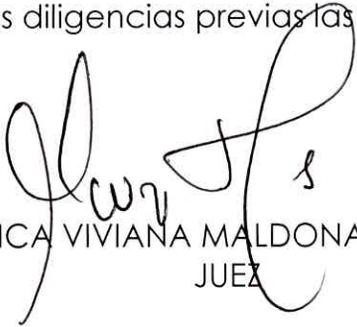
Encontrándose el proceso al despacho para calificar la demanda fue radicado memorial por la parte de la actora en donde solicita la terminación por pago total, el despacho dispone:

Negar la terminación por pago total de la obligación, dado que no se libró mandamiento de pago, no cumple con los requisitos 461 del Código General del Proceso.

No obstante, se autoriza el retiro de la demanda, no se ordena entrega de los anexos, por la modalidad en que se radicó la demanda (virtual), la misma se entenderá entregada con la anotación en el sistema.

Archívense las presentes diligencias previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
2 OCT 2023	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 142 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr